



## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

**Presidenta:** Muy buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, solicito amablemente a la Diputada Secretaria Nohemí Estrella Leal, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de este órgano parlamentario.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

### **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.**

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, presente.

La de la voz, Diputada Nohemí Estrella Leal, presente.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos, presente.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano, mando justificación, si termina se incorpora.

Diputado Pedro Luis Ramírez Perales, presente.

Diputado Carlos Guillermo Morris Torre, presente.

Diputada María de la Luz Del Castillo Torres.

Hay una asistencia de 5 Diputados integrantes de esta Comisión, Diputada Presidenta existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de esta Comisión.

**Presidenta:** Compañeras y compañeros legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **trece horas con dieciséis minutos** de este día **12 de diciembre** del año 2017.

**Presidenta:** Solicito amablemente a la Diputada Nohemí Estrella Leal, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el Proyecto de Orden del Día.

**Secretaria:** Con gusto Presidente, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y acuerdos del siguiente asunto: Con Punto de Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversos ordenamientos para fortalecer los Derechos de las Personas con Discapacidad. **V.** Asuntos generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.



**Presidenta:** Una vez conocido el proyecto de orden del día señalado, solicito a los integrantes de esta Comisión, que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Compañeras y compañeros Diputados ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por **unanimidad**.

**Presidenta:** Compañeras Diputadas y Diputados, una vez aprobado el orden del día, iniciemos con el análisis de la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversos ordenamientos para fortalecer los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual tiene como objeto consolidar las atribuciones de los entes encargados de dar cumplimiento y salvaguardar los Derechos de las Personas con Discapacidad. Así mismo, propone armonizar el lenguaje en diversos ordenamientos respecto al término de personas con discapacidad, para tal efecto, solicito amablemente a la Diputada Nohemí Estrella Leal, tenga a bien preguntar a las y los integrantes de esta Comisión si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Con gusto Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz.

Tiene el uso de la palabra Diputada Juanita.

**Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.** Una vez analizada la acción legislativa que nos ocupa, tengo a bien exponer los siguientes argumentos. Nuestro país como Estado parte de la **CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, está comprometido a promover y asegurar el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de dicha condición; es así que, además de lo anterior, se deben tomar todas las medidas pertinentes incluidas las legislativas para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que contribuyen a la discriminación contra las personas con discapacidad, es así que, el Estado mexicano y las entidades federativas deben de generar acciones legislativas como la presente, a fin de homologar necesidades y términos tomando en consideración que la discapacidad es un concepto en constante evolución, derivado de la interacción entre el modo de vivir de una persona con discapacidad



SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

---

y los obstáculos físicos, sociales y culturales a los cuales tiene que hacer frente, aunado a lo anterior la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, define el término de discapacidad y establece el compromiso para lograr el objetivo de dicha convención, estableciendo a la letra lo siguiente: Artículo 1. Para los efectos de la presente Convención se entiende por, número 1. Discapacidad, el término discapacidad significa una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal que limita la capacidad de ejercer una o más actividades de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social, artículo 3, para lograr los objetivos de esta Convención, los estado parte se comprometen a: número 1. Adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad, así mismo cabe destacar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé textualmente en su artículo 133 que esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado serán la ley suprema de toda la unión, es así como se advierte en el texto antes referido, que todos los tratados internacionales de los cuales México sea parte, son de observancia General y deberán ser acatados por lo que es de señalarse que una de las pretensiones legislativas de la Iniciativa, que se dictamina se sujeta de manera armónica a dichos tratados, por tanto a fin de darle cumplimiento a las previsiones antes expuestas, soy coincidente con las accionantes al proponer incluir la definición del programa anual, mismo que habrá de instrumentarse y que servirá como marco de referencia en la implementación de estrategias de atención integral a favor de las personas con discapacidad , para lo cual es indispensable que se fortalezca el sistema intersectorial de protección y gestión integral de los derechos de las personas con discapacidad, instruyéndose dentro de la estructura orgánica a la Secretaría General de Gobierno, lo que implica que el Secretario debe de ser suplente del Presidente de dicho Sistema, así mismo se hace obligatoria la asistencia de los integrantes del sistema a las sesiones del organismo, a las cuales sean convocados, por quién ahora este facultado a petición del Presidente, aunado a ello coincido en ampliar las facultades de la Secretaría Ejecutiva y del sistema respectivamente en materia de solicitud de información y celebración de acuerdos para el cumplimiento de los objetivos de la ley y establecer en dicho ordenamiento, que el reglamento de dicha ley regulará la Constitución y operación de la ley de seguimiento de los derechos de las



SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

---

personas con discapacidad, de igual modo es imperante alinear la ley aludida, con la ley de procedimientos administrativo para el Estado de Tamaulipas, reformándose la denominación del Capítulo Único, de la queja social, denominándola del recurso, para que él mismo se regule con base los términos previstos por la ley antes dicha, por otro lado cabe poner de relieve que la Ley General para la Inclusión de las personas como discapacidad, en su artículo 2, fracción XXI, señala que para los efectos de dicha ley, se entenderá por: persona con discapacidad, toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social pueda impedir su inclusión plena y efectiva en el igualdad de condiciones con los demás. De igual modo la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Tamaulipas, en el artículo 3º fracción XXVI define a la persona como: Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial ya sea permanente o temporal, que le limita la capacidad de realizar una o más actividades de la vida diaria y que sea gravada por el entorno social y pueda impedir su inclusión plena y efectiva en igualdad de condiciones con los demás, lo anterior, permite vincular otra de las pretensiones de las accionantes para que se hagan las reformas conducentes en las leyes referidas en la iniciativa y se cambien los términos de incapacidad, capacidad diferente o discapacitado por el de persona con discapacidad lo cual como bien lo señala la parte expositiva de la iniciativa permite hacer efectivo el modelo social de atención a la discapacidad además evita atentar contra la dignidad de la personal. En ese tenor considero que el objeto de la propuesta descrita más allá de constituir una acción legislativa en la homologación etimológica respecto a un término común en la redacción de contenidos normativos atiende a la urgente necesidad política de garantizar fehacientemente un trato justo, respetuoso y equitativo a las personas con discapacidad, por tanto como integrante de esta Comisión estimo que las propuestas hechas por los promoventes son jurídicamente procedentes, ya que derivado del análisis que me he permitido estas se ajustan a las disposiciones que rigen en nuestro país y en el ámbito estatal sobre el tema que nos ocupa, por lo que es necesario la armonización de la legislación respectiva con lo ya establecido, sin embargo, por técnica legislativa se propone hacer un agregado a las pretensiones de las accionantes para reformar el párrafo 2 del artículo 43 y se recorren las fracciones subsecuentes derivado de la adición de la fracción II al mismo párrafo y artículo antes señalado, además se debe referir de manera correcta a la red de seguimiento de los derechos de las personas con



SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

---

discapacidad en el párrafo 3 que se propone adicionar al artículo 48 de la Ley de los Derechos de las Personas con discapacidad del Estado de Tamaulipas, así también se cambie la denominación del Capítulo Noveno de la Protección a los Discapacitados para ahora denominarse de la Protección a las Personas con Discapacidad, de la Ley para el Desarrollo Familiar del Estado de Tamaulipas. Asimismo, propongo se cambie la letra esta por es la de la definición de abandono contemplada en el artículo 3 fracción V de la Ley de Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Tamaulipas, en ese orden de ideas y derivado del análisis realizado puedo concluir que la pretensión legislativa es acorde a derecho y no se ve violentada a ninguna disposición por lo que la considero jurídicamente procedente misma que habrá de fortalecer al sistema intersectorial de protección y gestión integral de derechos de las personas con discapacidad para la salvaguarda de los derechos humanos de las personas con discapacidad favoreciendo la implementación de mecanismos y programas gubernamentales dirigidos a dicho sector. Es así, que tomando como referente lo antes expuesto, dejo a su consideración las propuestas antes planteadas y solicito respetuosamente su apoyo para que sean aprobados.

**Presidenta:** Compañeras y compañeros Diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida, quienes estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Compañeras y compañeros Diputados, ha sido aprobado por **unanimidad**.

En tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios de este órgano elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidenta:** Compañeras y compañeros Legisladores, procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar, favor de indicarlo para que la secretaría tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

Alguien quiere participar.

**Diputada Nohemí Estrella Leal.** Si presidenta, a mí me gustaría trabajar con los ayuntamientos, o cómo lo veremos para darle más atención a las personas de la tercera edad. Ya que he recibido llamadas en donde hay personas en cama y



pues no se les arrima un medicamento, una despensa, un doctor. Entonces a mí me gustaría trabajar levantando un listado, pues para mandarles un doctor, mínimo cada mes, a las personas y a la vez, se toma nota si les hace falta un medicamento, una cobija, una despensa. Porque lo que es mi distrito, tenemos muchísima gente de la tercera edad que están abandonados. A mí me gustaría trabajar con ustedes, buscar un modo, para hacer llegarles un apoyo a esas gentes y que no se mire verdad, que nada más los visitemos en campaña, que es todo el año. Y pues tenemos un gran compromiso y nos gustaría tratar este asunto en equipo para darle pronto respuesta a nuestra gente ya que nos las han estado solicitando. Y sí me gustaría pues no darle el carpetazo, para ver si la próxima reunión tener alguna respuesta. Es cuanto.

**Presidenta:** Bueno qué les parece si hacemos, vemos agenda e invitamos a las personas que estén al cargo de este tema que está solicitando la Diputada Nohemí, citar a las del DIF municipal las que corresponde a esta parte. Y hacer un plan de trabajo para ver de qué forma pueden apoyar al distrito en el que pertenecen. Vamos a involucrar ya sea a bienestar social, al DIF, invitarlos a una mesa de trabajo y ya que ellos nos digan, de qué forma se puede apoyar al Municipio donde tú has visto la necesidad para que se atienda, pues es necesidad urgente, valga la redundancia. Alguien más desea hacer uso de la palabra.

**Presidenta:** Bueno pues vamos a dar clausura a la reunión. Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de esta comisión y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo **las trece horas con treinta y un minutos del día 12 de diciembre** del presente año.